

# Factura Pequeño Contribuyente

MARTHA DANIELA, MORALES JUÁREZ  
 Nit Emisor: 54838347  
 MDMJ  
 18 AVENIDA C 8-89 COLONIA VENEZUELA, zona 21, Guatemala,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 B0B2BEC8-E9EB-4BA1-B31D-3EBC291466E6  
 Serie: B0B2BEC8 Número de DTE: 3924511649  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 31-dic-2021 09:47:19  
 Fecha y hora de certificación: 02-dic-2021 09:47:19  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del (01/12/2021) al (31/12/2021), según contrato número MEM-493-2021.	8,000.00	0.00	8,000.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	8,000.00	

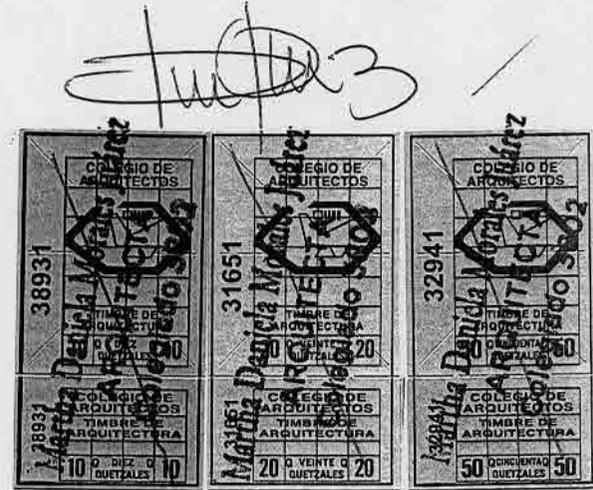
\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949





  
**Ing. Edward Enrique Fuentes López**  
 Director General de Energía



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

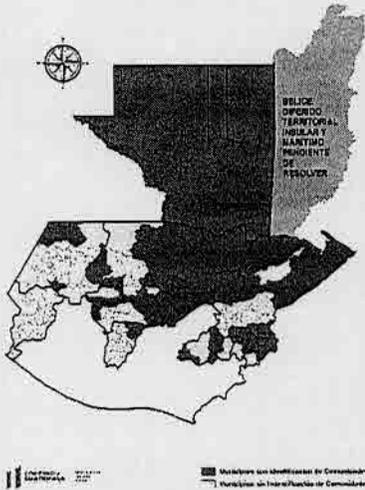
Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-493-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-493-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Profesionales Individuales en General, bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el periodo del 01 al 31 diciembre de 2021.

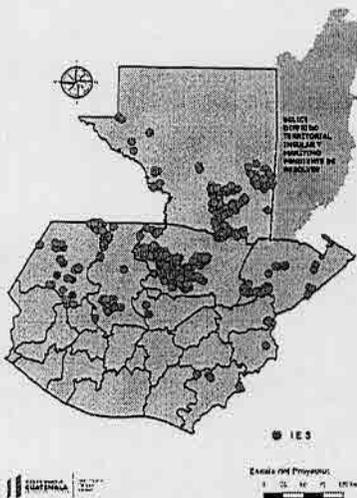
Se detallan Actividades a continuación del mes de noviembre:



**TDR C: Apoyo en la elaboración de mapas, para realizar censos de electrificación rural, este mapa es el avance de municipios censados hasta diciembre 2,021.**

1.- Se empezó con la solicitud de datos recabados por los técnicos (tabla de Excel), con la información para empezar a trabajar tabla de atributos que se le ingresara a el Shape que se actualiza

2.- Después se trabajan las coordenadas de la Identificación de Comunidades, estas serán trabajadas en Sistema GTM o UTM, los puntos son georreferenciados y las comunidades y municipios son localizados en base a la información recabada por los técnicos. El avance de la identificación de comunidades se ve reflejado en Jalapa, Chimaltenango y Huehuetenango.



**DR: e) Apoyo en la elaboración de mapas basados en la información obtenida en los censos y/o Informes de Evaluación Socioeconómico Datos 2,020.**

Se transformaron coordenadas dadas por los técnicos, estas serán trabajadas en Sistema GTM, se realizó la actualización del Shape de IES, para la georreferenciación de cada comunidad, para el análisis de avance en este mes se encuentran en el departamento de Huehuetenango.



**TDR F: Apoyo en el análisis e identificación de proyectos de electrificación rural por medio de red de transmisión:** Este apoyo empieza con la elaboración de una vista grafica para los departamentos restantes de toda Guatemala, Alta Verapaz, Quiché, Chiquimula, Huehuetenango, Chimaltenango, Jutiapa, Escuintla, Guatemala, Sololá, Totonicapán, Sacatepéquez, para identificar la red de distribución actual, con la que cuentan los departamentos ya mencionado para realizar mapa. Se realizan dos juegos de mapas de cada departamento para imprimir con marco en formato carta.



**RED DE TRANSMISIÓN ACTUAL Y CON EL PET 2020 - 2050 DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**



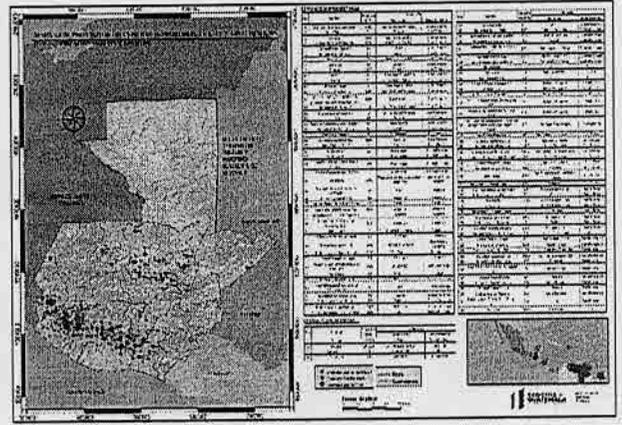
Se elaboración de una vista grafica para los departamentos de Guatemala, Alta Verapaz, Quiché, Chiquimula, Huehuetenango, Chimaltenango, Jutiapa, Escuintla, Guatemala, Sololá, para el PET 20-50, para la identificación de nuevos proyectos con los que cuentan los departamentos ya mencionados para realizar mapa. Se realizan dos juegos de mapas de cada departamento para imprimir tamaño carta.

**RED DE TRANSMISIÓN ACTUAL Y CON EL PET 2020 - 2050 DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**



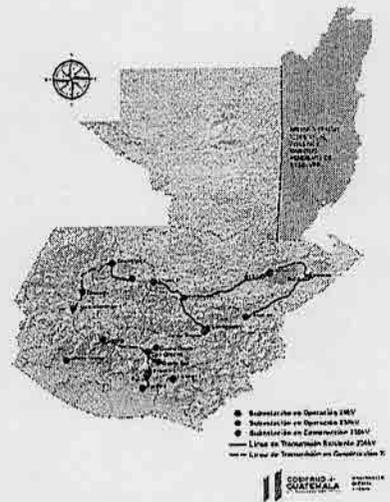
**TDR h) Apoyó en la elaboración de mapas que describen el potencial energético renovable del país.**

Se hicieron cambios y verificación de algunas Centrales hidroeléctricas, y se modificó formato de información, se entregó a Dirección para aprobación de Mapas. Se generaron dos Mapas en distintos Formatos, Carta, Doble Carta, A2 (42cm. X 59cm).

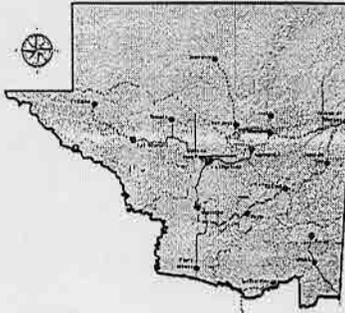


**TDR i: Apoyar en otras actividades que la dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y puntuales.**

Con datos proporcionados por el departamento de Electrificación Rural, se elaboro los mapas del PET-NAC-2009 Y PET-NAC-2000, para reflejar el avance que se a tenido en las diferentes regiones del País.



RED DE TRANSMISIÓN ACTUAL 69kV  
Y CON EL PET 2022 - 2052  
DEL DEPARTAMENTO DE PETÉN



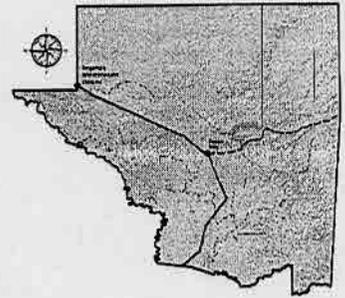
● Subestación Existente 69kV  
● Subestación Futura 69kV  
— Línea de Transmisión Existente 69kV  
--- Línea de Transmisión Futura 69kV

ESCALA DEL PROYECTO:  
0 10 20 30 40 50 km

TDR j: Apoyar en la elaboración de mapas que reflejen el avance de los Planes de Expansión en el sistema de transporte

Se empezó con el trabajo de geoposicionar el nuevo PET - 2022-2052, se están georreferenciando las Estaciones y las líneas de transmisión de 69kV, 138kV, 230kV, 400kV, de todo el país, empezando por el departamento de Petén y se encuentra en revisión, por lo cual podría sufrir cambios.

RED DE TRANSMISIÓN FUTURA 400kV Y 230kV  
DEL DEPARTAMENTO DE PETÉN



ESCALA DEL PROYECTO:  
0 10 20 30 40 50 km

● Subestación Futura 230kV  
--- Línea de Transmisión Futura 230kV  
--- Línea de Transmisión Futura 400kV

GOBIERNO DE GUATEMALA

Atentamente,

Martha Daniela Moratés Juárez  
DPI No. 2675 94232 0101

Aprobado

Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible